



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Códig o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2018.

7059

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010300920003903
Dirección Predio: AVENIDA BOULEVARD SANTANDEER 22 87 L1
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 187, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 11172018



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2018.

7060

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010300920021903
Dirección Predio: AVENIDA BOULEVARD SANTANDEER 22 83 L2
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 187, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 11172018



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2018.

7061

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010300920022903
Dirección Predio: CALLE 15 22 40 AP 201 ED AMBAR IMPERIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 187, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 11172018



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2018.

7062

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010300920023903
Dirección Predio: CALLE 15 22 40 AP 202 ED AMBAR IMPERIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 187, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 11172018



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Códig o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2018.

7063

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010300920024903
Dirección Predio: CALLE 15 22 40 AP 301 ED AMBAR IMPERIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 187, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

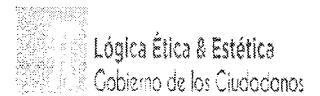
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 11172018



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2018.

7064

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010300920026903
Dirección Predio: CALLE 15 22 40 AP 401 ED AMBAR IMPERIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 187, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 11172018



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2018.

7065

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010300920028903
Dirección Predio: CALLE 15 22 40 AP 501 ED AMBAR IMPERIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 187, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó.: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 11172018



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES	
Código Subproceso: 1020	Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de la Ciudad

RESOLUCIÓN No. MD – 187

(18 de Septiembre de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No.V-2018953252 del 12 de Septiembre de 2018, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010300920003000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0805-2017 del 19 de Septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0805-2017 del 19 de Septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010300920003000, ubicado en el BL SANTANDER 22 83 85 87 94 C 15 2, de la ciudad de Bucaramanga, generando 9 nuevas unidades prediales.

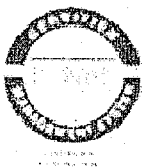
Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010300920003000, ubicado en el BL SANTANDER 22 83 85 87 94 C 15 2, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 9 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0805-2017 del 19 de Septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010300920003000, ubicado en el BL SANTANDER 22 83 85 87 94 C 15 2 de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES	
Código Subproceso: 1020	Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0805-2017 del 19 de Septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No 68-001-0805-2017 del 19 de Septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

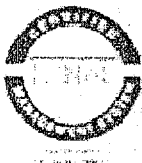
Dada en Bucaramanga, a los 18 días del mes de Septiembre de 2018

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R. CPS 1117-2018



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPINAE	PUPINAE	PUPINAE
								NEOMUNDO	NESON	SECA 15	CALLE \$5	USO	PISO	ANILLO	ESTRATO	TAMAYO						
0103009200238603	ARDILA SANTOS MARTHA CECILIA	27532810131	SANTANDER 22 83 85 87 94 C 15 3	L	207	0	300-52434	0	4	5	0	1 400	1 000	0 941	0 400	1 000	3 332 009	3	0	19666	18180	

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68-001-0805-2017 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	CONSTRUIDA	MATRICULA	NEOMUNDO	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPINA	PUPAE	PUPC\$
									NESON	SECA 15	CALLE \$s	USO	PISO	ANILLO	ESTRATO	TAMARO							
0103009200238603	ARDILA SANTOS MARTHA CECILIA	27532810	A BOULEVARD SANTANDER 22 81 L 1 ED	C	13	76	300-373267	0	4	5	0	1 100	2 374	1 000	0 400	1 000	891 730	3	0	19666	18180	0	0
0103009200219603	ARDILA SANTOS MARTHA CECILIA	27532810	A BOULEVARD SANTANDER 22 81 L 2 ED	C	13	41	300-373268	0	4	5	0	1 100	2 838	1 000	0 400	1 000	481 055	3	0	19666	18180	0	0
0103009200238603	ARDILA SANTOS MARTHA CECILIA	27532810	C 15 32 40 AP 201 ED ANBAR IMPERIA	R	25	81	300-373269	0	4	5	0	1 000	2 916	1 000	0 400	1 000	863 997	3	0	19666	18180	0	0
0103009200238603	ARDILA SANTOS MARTHA CECILIA	27532810	C 15 32 40 AP 202 ED ANBAR IMPERIA	R	23	76	300-373270	0	4	5	0	1 000	2 974	1 000	0 400	1 000	810 654	3	0	19666	18180	0	0
0103009200238603	ARDILA SANTOS MARTHA CECILIA	27532810	C 15 32 40 AP 301 ED ANBAR IMPERIA	R	25	81	300-373271	0	4	5	0	1 000	2 916	1 000	0 400	1 000	863 997	3	0	19666	18180	0	0
0103009200238603	ARDILA SANTOS MARTHA CECILIA	27532810	C 15 32 40 AP 302 ED ANBAR IMPERIA	R	23	76	300-373272	0	4	5	0	1 000	2 974	1 000	0 400	1 000	810 654	3	0	19666	18180	0	0
0103009200238603	ARDILA SANTOS MARTHA CECILIA	27532810	C 15 32 40 AP 401 ED ANBAR IMPERIA	R	25	81	300-373273	0	4	5	0	1 000	2 916	1 000	0 400	1 000	863 997	3	0	19666	18180	0	0
0103009200238603	ARDILA SANTOS MARTHA CECILIA	27532810	C 15 32 40 AP 402 ED ANBAR IMPERIA	R	23	76	300-373274	0	4	5	0	1 000	2 974	1 000	0 400	1 000	310 654	3	0	19666	18180	0	0
0103009200238603	ARDILA SANTOS MARTHA CECILIA	27532810	C 15 32 40 AP 501 ED ANBAR IMPERIA	R	25	63	300-373275	0	4	5	0	1 000	2 253	1 000	0 400	1 000	571 998	3	0	19666	18180	0	0